

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o graduada en Ingeniería de sistemas TIC

Universidad: Universitat Politècnica de Catalunya

Centro/s: Escola Politècnica Superior d'Enginyeria de Manresa

Código MECD: 2501978

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.



Resultado

La **Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **20 de julio de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se presenta la modificación para adaptar la memoria al RD 822/2021 y para solicitar un aumento de 40 a 44 plazas.

A continuación, se detallan los cambios realizados por la institución:

Se informa sobre el campo de estudio “Ingeniería informática y de sistemas”.

Se solicita un incremento de plazas de 40 a 44.

Se definen los objetivos de la titulación.

Se define el perfil de egreso.

Se definen los resultados de aprendizaje de la titulación (RAT) y de las materias (RAM). Se informa que la propuesta no incluye estructuras curriculares específicas ni contempla estrategias metodológicas de innovación docente

Se actualiza la información sobre requisitos de acceso y los criterios de admisión:.

Se actualiza la información sobre movilidad de los estudiantes.

Se actualiza la información sobre los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos y se añade el reconocimiento de un máximo de 12 ECTS procedente de títulos propios.

Se actualiza el plan de estudios; a continuación se enumeran los cambios realizados en el mismo:

- La materia básica “Ciencias Básicas” de 30 ECTS, incluye la anterior materia de “Matemáticas” y parte de los contenidos de la materia “Física”.
- La materia mixta “Informática”, de 24 ECTS, incluye parte de los contenidos de la anterior materia básica de “Informática” más la materia obligatoria “Informática avanzada”.
- La materia mixta “Proyectos y Gestión”, de 24 ECTS, incluye la anterior materia básica de “Empresa” y la materia obligatoria de “Ingeniería y Proyectos”.
- La materia mixta “Electrónica Básica”, de 18 ECTS, incluye parte de los contenidos de la anterior materia básica de “Física” más la materia obligatoria “Sistemas Analógicos”.



- La materia mixta “Electrónica Digital”, de 24 ECTS, incluye parte de los contenidos de la anterior materia básica de “Informática” más la materia obligatoria “Sistemas Digitales”.
- La materia obligatoria “Procesamiento de Datos”, de 24 ECTS, incluye parte de los contenidos de las anteriores materias obligatorias de “Comunicaciones”, “Sistemas automáticos y de control” e “Informática avanzada”.
- La materia obligatoria “Redes”, de 18 ECTS, incluye parte de los contenidos de la anterior materia obligatoria de “Comunicaciones” más la materia obligatoria “Redes de comunicaciones”.
- La materia obligatoria “Sistemas TIC”, de 24 ECTS, incluye parte de los contenidos de la anterior materia obligatoria de “Sistemas automáticos y de control” más la materia obligatoria “Integración de sistemas”.
- Se añade la materia optativa "Interdisciplinar".

Debido a que las materias se imparten en varios cuatrimestres, se recomienda proporcionar información sobre las asignaturas que componen esas materias para valorar la continuidad y coherencia del desarrollo de contenidos y en definitiva para valorar si los resultados de aprendizaje se adquieren de manera adecuada y coherente.

Se actualiza la información sobre actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Se aporta la normativa del TFG del centro.

Se actualiza la información sobre personal académico.

La materia TFG es impartida también por profesorado de matemáticas, y de organización de empresas. Aunque la adecuación del profesorado deba valorarse en función de la temática concreta de cada TFG, se considera necesario asegurar que el profesorado perteneciente a ámbitos no directamente vinculados con los sistemas TIC dispone de la experiencia y las competencias necesarias para dirigir estos trabajos y para evaluar adecuadamente los resultados de aprendizaje de la materia. En futuras evaluaciones deberá prestarse especial atención a la correspondencia efectiva entre la temática de los TFG, el perfil académico, investigador o profesional del profesorado asignado y las competencias propias de la titulación.

Se actualiza la información sobre recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios.

Se actualiza la información sobre el personal de apoyo a la docencia. Se proporciona un enlace a diversas página web del centro con el catálogo de servicios y prestaciones. Se aporta información sobre dos técnicos especialistas de apoyo a la docencia, sin embargo, no se proporciona información sobre el resto de personal de apoyo que participará en la titulación, se debe indicar funciones y el perfil básico (titulación académica, experiencia profesional, categoría, etc.).



Se actualiza la información sobre recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios.

Se actualizan los enlaces a los Sistemas de Garantía de Calidad.

Se actualiza la información pública de la titulación.

Se actualizan los datos del representante legal, del responsable del título y del solicitante del título.

Resultado del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora**:

- Revisar la asignación de profesorado a la materia de TFG, asegurando que el profesorado de ámbitos no directamente vinculados con los sistemas TIC dispone de las competencias necesarias para dirigir y evaluar los resultados de aprendizaje de esta materia para los TFG asignados.

En relación con la **adaptación de la memoria** a los criterios y directrices establecidos en la Guía para la elaboración, verificación y modificación de titulaciones universitarias de grado y máster, la Comisión formula el siguiente aspecto, que deberá ser atendido mediante un futuro proceso de modificación:

- Ampliar la información sobre el personal de apoyo a la docencia vinculado a la titulación.

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Proporcionar información sobre las asignaturas que componen las materias del plan de estudios.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

